



ANEXO

 Providencia	Municipalidad de Providencia	V0 Julio 2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

**Comité Comunal para la  
Gestión del Riesgo de Desastres**

---

**Instructivo**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	VO Julio 2023
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del          Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

### 1. Antecedentes

En el marco de la Ley 21.364 que establece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, se ha dispuesto la creación de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, COGRID, que ejercerán las funciones propias de cada estamento en lo que corresponda al ciclo del riesgo a nivel comunal.

En las fases de **Mitigación y Preparación**, el COGRID deberá coordinar las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos con el objeto de fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres. En esta instancia deberán aprobar los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres que establece la Ley N° 21.364, relacionados principalmente con los Planes Comunales de Emergencia y sus anexos (Planes por Amenaza) y los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres.

En las fases de **Respuesta y Recuperación**, se constituirán de acuerdo con el nivel de la emergencia, según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, manifestación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de los cursos de acción en las zonas afectadas o las decisiones de la máxima autoridad comunal.

### 2. Integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

El COGRID estará compuesto por:

- La Alcaldesa
- El Encargado de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva)
- Carabineros de Chile
- Representante del Cuerpo de Bomberos

Será facultad de la Alcaldesa incorporar otras autoridades o unidades municipales que estime pertinentes.

### 3. Ficha de Enlace

Se agregará, cuando corresponda, la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del Comité Comunal para la GRD.

La información será utilizada de modo exclusivo por el Municipio, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	V0 Julio 2023
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del          Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

#### 4. Sesiones Ordinarias y Aprobación de Instrumentos

El quórum mínimo para sesionar en Fase de Preparación, será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia de la Presidenta del Comité y de la Secretaría Técnica/Ejecutiva.

Para las sesiones del Comité en las fases de Respuesta y Recuperación, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito la asistencia de su Presidenta. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia de la Secretaría Técnica/Ejecutiva.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá la Presidenta del Comité.

#### 5. Activación

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por la Alcaldesa, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

#### 6. Convocatoria

Los integrantes del Comité, deberán estar en alerta y atentos ante cualquier situación de emergencia en la comuna.

#### 7. Centro de Operaciones

Centro de Operaciones Principal	Sala de Concejo del Edificio Consistorial	Pedro de Valdivia 963
Centro de Operaciones Alternativo	Dirección de Emergencias Comunes	Providencia 1550
Centro de Operaciones Alternativo	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia 706